

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.032

AYUNTAMIENTO DE FARLETE

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo/subgrupo: C2.

Nivel: 14.

Número de vacantes (art. 19.uno.9 LPGE): Una.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Farlete en el BOPZ.

Farlete, a 4 de marzo de 2019. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.

N
B
O
P
Z